



Normas de Conducta

El Consejo de Administración del Distrito de Bibliotecas Regionales de Fort Vancouver (FVRL) ha establecido las siguientes normas de conducta para proteger los derechos y la seguridad de los usuarios y del personal de la biblioteca y para preservar y proteger los materiales, equipos y bienes de la biblioteca. El Consejo se compromete a proporcionar a todos los usuarios un entorno bibliotecario agradable y a permitir que el personal preste un servicio de calidad tanto en persona como en línea.

AL UTILIZAR LA BIBLIOTECA

- Espere recibir un trato justo, cortés y equitativo. Solicite adaptaciones físicas o asistencia cuando sea necesario para poder utilizar plenamente los servicios de la biblioteca.
- Pida ayuda al personal de la biblioteca; está aquí para ayudarlo. Comparta con el personal de la biblioteca sus sugerencias sobre cómo se pueden mejorar los servicios, colecciones e instalaciones.
- Cumpla las políticas y procedimientos establecidos de la biblioteca.
- Respete los derechos y la intimidad de los demás usuarios y del personal de la biblioteca. Ponga el teléfono celular en silencio o en modo vibración y úselo de forma que no moleste a los demás. Tenga en cuenta el nivel de ruido cuando hable o consuele a un niño alterado. Pida permiso a los demás antes de hacer fotos.
- Coma y beba solo en las zonas designadas. Se permiten bebidas en recipientes tapados de forma segura; solo se permite agua cerca de equipos y materiales vulnerables.
- Todas las pertenencias/bolsas que se traigan a la biblioteca deben llevarse en un solo viaje, mantenerse contenidas, fuera del alcance de los demás y a su alcance en todo momento. No deje sus pertenencias desatendidas. La biblioteca no se hace responsable de los objetos perdidos, robados o dañados en la biblioteca o en sus instalaciones.
- Mantenga el orden y la seguridad en las entradas y salidas no merodeando en zonas de mucho tránsito, puertas, pasillos y escaleras, y evite que los objetos personales interfieran en el acceso de los demás a la biblioteca.
- Los carritos pequeños y los cochecitos de bebé son bienvenidos, a menos que interfieran en el acceso de otras personas a la biblioteca.

LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS ESTÁN PROHIBIDOS EN LA BIBLIOTECA

1. Participar o intentar participar en cualquier actividad que constituya una violación de cualquier ley, estatuto u ordenanza penal federal, estatal o local.
2. Participar en actividades sexuales, incluido el contacto físico con uno mismo o con otros, así como comentarios o comportamientos de acoso sexual.
3. Poseer, vender, distribuir, consumir o estar bajo los efectos de una sustancia

controlada o del alcohol. (Véanse las excepciones a las bebidas alcohólicas en la Política de uso de espacios para reuniones).

4. Negarse a cumplir las indicaciones de un miembro del personal de la biblioteca.
5. Violar las leyes de derechos de autor de EE. UU. o la Política de uso de Internet de la Biblioteca.
6. Tener un comportamiento ruidoso, perturbador, destructivo o inseguro que interfiera con el uso de la biblioteca por parte de otras personas o con la capacidad del personal para realizar sus tareas laborales.
7. Participar en comportamientos amenazantes o acosadores que creen un entorno hostil en las instalaciones de la biblioteca o a través de comunicaciones a distancia, como chats, mensajes de texto o llamadas telefónicas frecuentes o abusivas.
8. Consumir productos de tabaco o cigarrillos electrónicos en los edificios de la biblioteca o a menos de 25 pies de cualquier entrada o ventana abierta, según el art. 70.160 del RCW.
9. Destruir, dañar o desfigurar las instalaciones, materiales, equipos o programas informáticos de la biblioteca.
10. Llevar animales a la biblioteca que no sean animales de servicio adiestrados (tal como se definen en la ley), salvo que lo apruebe el personal autorizado de la biblioteca.
11. Utilizar la cuenta de la biblioteca de otra persona sin su permiso.
12. Ver abiertamente material sexualmente explícito.
13. Vestirse de forma inapropiada (pies descalzos o pecho desnudo), según el art. 27.12.290 del RCW.
14. Molestar a los demás debido a un olor corporal ofensivo, según el art. 27.12.290 del RCW.
15. Usar de modo indebido los predios de la biblioteca (acampar, montar en monopatín, estacionar durante la noche, etc.) o los baños de la biblioteca (bañarse, afeitarse, merodear, lavar la ropa, etc.).
16. Monopolizar los espacios de la biblioteca (dormir, tener un exceso de pertenencias, congregarse, etc.) o interferir de cualquier otro modo en el acceso de los demás a la biblioteca.

Consecuencias de infringir las normas 1-4

Los infractores podrán ser excluidos inmediatamente de todas las instalaciones de las FVRL sin previo aviso a discreción del personal. Toda persona que participe en una actividad ilegal puede perder todos los privilegios de la biblioteca de por vida y el incidente puede ser denunciado a la autoridad competente.

Consecuencias de infringir las normas 5-16

Los infractores recibirán hasta dos advertencias a discreción del personal y podrán ser excluidos por hasta un año. Las consecuencias por infracciones de comportamiento repetidas de la misma naturaleza o similar pueden tener exclusiones acumulativas (es

decir, un día, una semana, un mes, un año) a discreción del personal de la biblioteca. Las FVRL se reservan el derecho de pasar a los infractores reincidentes a las autoridades competentes.

MENORES DE 18 AÑOS SIN SUPERVISIÓN EN LA BIBLIOTECA

Los menores de 18 años son bienvenidos en la biblioteca en todo momento. Los padres y tutores son responsables del comportamiento de sus hijos menores siempre que se encuentren en los edificios de la biblioteca o en sus instalaciones, incluidos los materiales que decidan leer o ver, incluso mientras usan las computadoras de la biblioteca. El cumplimiento de la ley de derechos de autor de EE. UU. y de la Política de uso de Internet de la biblioteca de las FVRL es responsabilidad conjunta del menor y de sus padres o tutores.

No es aceptable dejar a los niños sin supervisión o sin vigilancia en ningún lugar de las instalaciones de la biblioteca cuando el comportamiento del niño se convierta en un problema para su propia comodidad, bienestar y seguridad o la de los demás. Los niños pequeños deben permanecer bajo la supervisión de un adulto o cuidador responsable en todo momento.

DERECHO DE APELACIÓN

Se espera que todo el personal de la biblioteca aplique la política de la biblioteca de manera justa, razonable y positiva. Los usuarios que cuestionen la forma en que se han aplicado las políticas de la biblioteca pueden utilizar el proceso de apelación que se describe en el documento Derechos de apelación de los usuarios de las FVRL.

AUTORIZACIÓN

La Política de normas de conducta de las FVRL será aplicada por el director de la sucursal a cargo de cada unidad de la biblioteca o su designado. La autoridad para esta política incluye: 27.12.210 del RCW (2), 27.12.270 del RCW, 27.12.290 del RCW y 27.12.330 del RCW.

APROBADA POR EL CONSEJO

- Política original 13/dic./1993.
- Revisada: 12/jun./2000.
- Revisada: 11/abr./2006.
- Revisada: 15/ago./2016.
- Revisada: 15/may./2017.
- Revisada: 20/feb./2018.